



Resolución Ministerial

N°352-2013-MC

Lima, 29 NOV. 2013

Visto, el Informe N° 0310-2013-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 20 de noviembre de 2013 y el Informe N° 282-2013-OGRH-SG/MC de fecha 26 de noviembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 177-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013 se encargó al señor Luis Enrique Cáceres Rey, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, la Dirección de Gestión de Monumentos, la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas y; la Dirección de Certificaciones;

Que, a la fecha, el señor Luis Enrique Cáceres Rey se encuentra encargado de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas;

Que, mediante Informe N° 0310-2013-DGPA-VMPCIC/MC, el encargado de las funciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, señor Luis Enrique Cáceres Rey, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 2 al 16 de diciembre de 2013 y propone se encargue sus funciones a la señorita María Fe Córdova Palacios durante su ausencia;

Que, con Informe N° 282-2013-OGRH-SG/MC de fecha 26 de noviembre de 2013, la Oficina General de Recursos Humanos indicó que el señor Luis Enrique Cáceres Rey presta servicios en la entidad con Contrato Administrativo de Servicios N° 0417-2013-MC y adenda vigente hasta el 31 de diciembre del presente año, concluyendo que le corresponde hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios por cada año de servicios cumplido;

Que, ante la ausencia autorizada del encargado de las funciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas del Ministerio de Cultura, resulta necesario encargar las funciones de dichas Direcciones por necesidad del servicio;



Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender del 2 al 16 de diciembre de 2013, el encargo de funciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas del Ministerio de Cultura, otorgado al señor Luis Enrique Cáceres Rey, mediante Resolución N° 177-2013-MC. Transcurrido dicho periodo de suspensión el citado funcionario continuará ejerciendo las funciones inherentes a las indicadas encargaturas.

Artículo 2°.- Encargar a la señorita María Fe Córdova Palacios en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0426-2012-MC, las funciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido entre el 2 al 16 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas del Ministerio de Cultura, a la señorita María Fe Córdova Palacios y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVÁREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

